



Resolución Directoral

N° 3298-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 19 de junio del 2024

VISTO: El Memorando N° 2478-2024-GRSM/DRE-UGELSM/DIR, de fecha 19 de junio del 2024, en donde autoriza proyectar Resolución que da por concluido el encargo de subdirección de la I.E. N° 326 Mi Divino Niño Jesús, perteneciente a la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, con un total de diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 1762-2024 de fecha 18 de marzo de 2024**, se resuelve aprobar la encargatura de subdirección a favor de **GARCIA TRIGOZO MERY**, en la I.E N° 326 Mi Divino Niño Jesús – nivel inicial, distrito de Tarapoto – San Martín, en código de plaza **1137213111P2**, con vigencia desde el 01/04/2024 al 31/12/2024, la misma que ha sido adjudicado en acto público;

Que, mediante Solicitud de fecha 04 de junio del 2024, la profesora **GARCIA TRIGOZO MERY**, identificada con **DNI N° 01156649**, presenta su licencia sin goce de haber a la Directora de la I.E N° 326 Mi Divino Niño Jesús – nivel inicial, distrito de Tarapoto – San Martín;

Que, mediante **Oficio N° 039-2024-IEI-C/J-N° 326 “MDNJ”-T**, con **Registro N° 008-2024365002 de fecha 10 de junio del 2024**, el Director de la I.E 326 Mi Divino Niño Jesús – nivel inicial, distrito de Tarapoto – San Martín, deriva licencia sin goce de haber de la profesora **GARCIA TRIGOZO MERY** ante la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147 – 2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento.

Que, los artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED, establecen que el personal jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en educación, Director de la UGEL, Director o jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal – mensual.

Que, el artículo 70 de la Ley N°29944, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;





Resolución Directoral

N° 3298-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Que, mediante el literal “e” del numeral 5.7 de la Resolución Viceministerial N°00147-2023-MINEDU, establece la **“Licencia sin goce de remuneraciones, notificada de acuerdo a ley”** como causal de conclusión del encargo;

Que, en mérito al Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la Eficacia anticipada del acto administrativo: *“17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Que, mediante **INFORME TECNICO N° 0777-2024-GRSM/DRE-UGELSM/DIR/OARR.HH de fecha 19 de junio del 2024**, el responsable de la oficina de Recursos Humanos de la UGEL San Martín, considera pertinente **DAR POR CONCLUIDO** lo resuelto por la **Resolución Directoral N° 1762-2024 de fecha 18 de marzo del 2024**, mediante el cual se le encarga la subdirección a **GARCIA TRIGOZO MERY** en la I.E. N° 326 Mi Divino Niño Jesús – nivel inicial, distrito de Tarapoto – San Martín;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y mediante el documento de visto, es propicio **DAR POR CONCLUIDO** el encargo de subdirección de **GARCIA TRIGOZO MERY**, por lo que; es necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, con el visado de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Oficina de Administración de la UGEL San Martín, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, y de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU; Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **17 de junio de 2024**, lo resuelto por la **Resolución Directoral N° 1762-2024**, mediante el cual se le encarga a **GARCIA TRIGOZO MERY**, como Subdirectora en la I.E. N° 326 Mi Divino Niño Jesús – nivel inicial, distrito de Tarapoto – San Martín, en código de plaza **1137213111P2**, con vigencia desde el 01/04/2024 al 31/12/2024, conforme a lo establecido en el literal “e” del numeral 5.7 de la Norma Técnica aprobada por la





Resolución Directoral

N° 3298-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, ello en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

